

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROYECTOS DE INVERSION EN LA COMUNIDAD
JFRS.MEF.PAL

15235
4666
OFICINA DE PARTES

DEC. SEC. 1º Nº 6782

LAS CONDES, 12 NOV 2019

DEC. SEC. 2º Nº 6703

LAS CONDES, 13 NOV 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1º Nº 8971 de fecha 28 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019, Subprograma Subsidio para el Mejoramiento de Vivienda 2019.
- Anexo N°37, beneficiario Programa Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019, Subprograma Subsidio para el Mejoramiento de Vivienda 2019.
- El Decreto Secc. 1º Nº 1019 de fecha 19 de febrero de 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 5457 de fecha 15 de julio de 2019.
- Informe Técnico.
- Informe Social de fecha julio 2019, del Departamento Proyectos de Inversión en la Comunidad.
- Mandato de fecha junio 2019, mediante el cual la Sra. María Isabel Jaramillo Herman, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio a nombre de Inversiones Triple A SPA, Rut 76.896.046-1.
- Certificado de Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha noviembre de 2019.
- Informe final que acredita ejecución de obra.
- Resolución Segundo Juzgado de Familia de Santiago.
- Certificado de Dominio Vigente.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la beneficiaria **María Isabel Jaramillo Herman**, individualizada en Anexo N° 37, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$ 1.356.600.- por concepto de pago reparación de vivienda, con cargo al Programa Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019, Subprograma Subsidio para el Mejoramiento de Vivienda 2019.
- 2.- **AUTORIZASE**, el pago a la persona **María Isabel Jaramillo Herman** individualizada en Anexo N°37, por un monto de \$1.356.600.-
- 3.- **PÁGASE**, la suma de \$ **1.356.600.-** a la persona indicada en numeral 1 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de Inversiones Triple A SPA, Rut 76.896.046-1.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Fondos para Mejoramiento en la Comunidad 2019.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- Distribución:**
- Secc. Municipal
 - Direc. Administración y Finanzas
 - Contraloría
 - DECOM
 - DPIC (2)
 - Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE
*
[Handwritten signature]